Santiago, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 139.872-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 02/02/2021 17:01:16

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 02/02/2021 17:01:16

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 02/02/2021 17:01:17

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 02/02/2021 17:01:17

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 02/02/2021 17:01:18

HVFYTDCWGS

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. Santiago, dos de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dos de febrero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

HVFYTDCWGS